

Casablanca

Municipalidad

con su gente

002619

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 24 AGO. 2012



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 24 de mayo de 2012 que aprobó el contrato de obras entre la I. Municipalidad y don Jorge Cisternas Salazar para realizar tabique divisorio entre biblioteca y oficina en Escuela Arturo Echazarreta.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección Obras en el sentido de rectificar la imputación del cometido.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 24 de mayo de 2012 en el sentido de rectificar la imputación; y la que corresponde es el subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto de Educación.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Finanzas



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca